



Declaración de Apetito de Riesgo

Código: E2.3.M1.F1

Versión: 02

Fecha: 4-11-2022

AMSAC declara su apetito al riesgo, en el marco de la Política de Gestión Integral de Riesgos de la empresa, la cual está destinada a orientar las decisiones del personal, a través de una gestión prudente y responsable, buscando la generación de valor para la empresa y la sociedad, y el cumplimiento de los encargos del Estado.

El apetito al riesgo es el nivel de riesgo que AMSAC decide asumir durante el proceso de consecución de sus objetivos. El mismo se fija tomando en cuenta el nivel de riesgo límite que se acepta para no afectar el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

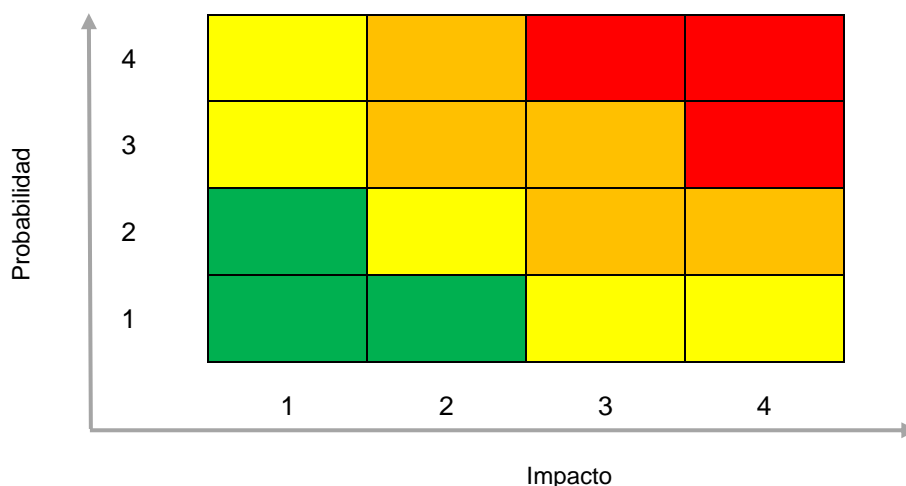
Las matrices de riesgo de AMSAC utilizan una escala de 4 niveles de evaluación de riesgos, tanto para el criterio de probabilidad, como para el de impacto: extremo, alto, medio y bajo. El cruce o multiplicación de las puntuaciones de ambos criterios da el resultado final o nivel (severidad) del riesgo: extremo, alto, medio o bajo, según se muestra en el siguiente cuadro.

Nivel	Valoración
Extremo	4
Alto	3
Medio	2
Bajo	1

AMSAC declara un apetito al riesgo bajo, aceptando solo aquellos riesgos que tengan la siguiente combinación de factores:

- Probabilidad media (2) e impacto bajo (1)
- Probabilidad baja (1) e impacto medio (2)
- Riesgos cuyo resultado sea hasta el valor de 2.

El apetito al riesgo de AMSAC se presenta en color verde en el siguiente mapa de riesgos.



La Metodología para la Gestión de Riesgos detalla los criterios cuantitativos y cualitativos referenciales para la evaluación de impacto y probabilidad de ocurrencia en AMSAC, y establece la forma en que serán tratados aquellos riesgos que excedan el apetito de riesgo de AMSAC.